VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,752. BUENOS AIRES, Lunes 13 de Abril de 1846

EL EDITOR.

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—Las siguientes observaciones del *Morning Chronicle* recaen sobre algunas de las absurdas suposiciones del *Times* para figurar representacion comercial en los agentes de Lafone y Ca. de Montevideo, y agregan nuevos datos para valorar el profundo descrédito del órgano de la intervencion Anglo-Francesa en Londres—

»El *Times*, en algunas observaciones recientes sobre los asuntos del Rio de »la Plata, ha manifestado lo siguiente:

»La asociacion Sud-Americana de Liverpool ha expresado formalmente en »estos últimos diez dias, su completa concurrencia á los principios de inter- »vencion. Casi es escusado, despues de *testimonio tan decisivo de tal au- »toridad*, hacer mencion de las contradicciones &c.

»*Nosotros* podemos *tambien*, por buen conducto, dar nuestra relacion sobre la »materia, á saber, que en la reunion en que se »expresó» esa »completa »concurrencia,» solo habia presentes *cuatro* caballeros que poseian esta- »blecimientos en el Rio de la Plata. De estos cuatro, *dos* á lo menos (ó »sus socios en el extrangero) han prestado dinero á las personas que se ti- »tulan Gobierno de Montevideo, para el fin especial de sostenerlos en el »mando, y por lo tanto, su voto en esta cuestion no puede reputarse por im- »parcial. De los *dos* restantes, se dice que uno ha *disentido* en vez de »haber concurrido; de manera que el »testimonio decisivo,» es la opinion »de *uno*.

»Si es cierto que un Caballero disentió y *si* ni él, ni el que quedaba, han te- »nido cosa alguna que ver con los empréstitos, he aquí que tenemos la opi- »nion de *dos* caballeros imparciales. *Valeat quantum!*

»Mas estaban presentes en la misma reunion, dos *otros* caballeros, uno de los »cuales *no tiene conexion alguna* con el comercio del Rio de la Plata; y el »otro está precisamente en el mismo caso respecto á él, que el *camino de »hierro de Londres y Birmingham*, respecto á *Londres* y *York*; y la mis- »ma ansiedad intensa que puede suponerse que sienten Londres y Birming- »ham por la apertura del Londres y York, podrá presumirse que sienta este »caballero por el restablecimiento de las relaciones comerciales en el Rio de »la Plata! *Verbum sat.*

»Como esta intrépida Asociacion Sud-Americana de Liverpool, volverá sin »duda, á ostentarse para igual servicio, mejor será informar de una vez á »nuestros lectores, que consiste de *diez y siete* firmas, como miembros, de »los cuales solo *siete* tienen establecimientos en el Rio de la Plata. Sabrán, »pues, que importancia podrán dar en adelante á su »testimonio decisivo.»

»RIO DE LA PLATA

»(DE NUESTRO CORRESPONSAL.)

»*Falmouth*, Diciembre 17.—El bergantin Dinamarques »Melita,» Capitan »Moller, llegó á este puerto hoy de Buenos Aires, de donde salió el 12 de »Octubre. Este buque no trae noticia alguna de importancia. Cambio »3¼ pen. Buques de guerra en el puerto de Buenos Aires.—Ingleses: Cu- »raçoa, 24 cañones, Capitan Pasley.—Franceses: Coquette, 24 cañones, »Capitan Larrieu; idem, Pandour, 16 cañones, Capitan Dupare. Estados »Unidos: Bainbridge, 10 cañones, Capitan Pennington. Brasileros: »Union, 18 cañones, y Olinda 10 cañones.

»Añadimos extractos del *British Packet and Argentine News*. Buenos Ai- »res, 11 de Octubre:—

»La expedicion pirática al Uruguay, por el bandido Garribaldi, bajo los aus- »picios de los Almirantes Lainé é Inglefield, ha hallado severa oposicion en »una tentativa de efectuar un desembarco en el pueblo de Soriano, habién- »dose hecho preparativos allí, para recibir debidamente á los invasores. »Mas parece que el floreciente pueblo comercial de Gualeguaychú, por la »banda de Entre-Rios, donde no se habia tomado medida alguna de pre- »caucion, ha sido víctima de esos zapadores de la »civilizacion,» segun lo »comprenden los Sres. Ouseley y Deffaudis. Las escenas de la Colonia se »reprodugeron allí, con circunstancias adicionales de repugnante crueldad »y violencia hácia los pacíficos habitantes, nativos y extrangeros sin distin- »cion alguna. Los despojos que se llevaron los saqueadores se calculan »ascenderá no menos de 30,000 libras esterlinas. ¡Vivan los pacificadores! »maniobran á las mil maravillas.

»Bloqueo del Puerto de Buenos Ayres por las escuadras combinadas de In- »glaterra y Francia—Dos botes del buque de S. M. B. Curaçoa, en la tarde »del 3 del corriente, persiguieron, hicieron fuego y capturaron dos ballene- »ras cargadas de cueros, de la banda Oriental, y las enviaron á la Colonia. »Esta siendo la primera presa hecha por la Curaçoa, es natural preguntar »si los detalles, como es de costumbre en tales casos, aparecerán en el *Lon- »don Gazette*; y si el importe de la presa ha de dividirse entre las escuadras »de las tres potencias aliadas operando ahora en aquel rio. Los Almirantes »Laine, Inglefield y Garribaldi, como Oficiales Generales, recibiendo una »décima sexta parte del producto neto; y los cocineros de los buques dos »partes cada uno segun lo dispone la ley!!» (Del »*Morning Chronicle*» de Londres, fecha 19 de Diciembre último)—

La ingeniosa censura que hace el *Chronicle* de la impertinente asociacion de »monopolistas y falsarios, mal-llamada »Asociacion Sud-Americana de Liverpool» se contrae á un incidente bien poco digno de la gravedad del Gobierno de S. M. B. y del crédito de la Inglaterra—La misma falsedad con que se arroga una representacion que no tiene, se advierte en sus relatos é ideas—Esta exhibicion, tolerada algunas veces por Lord Aberdeen, en perjuicio del verdadero y honorable comercio Británico, ha producido en estos paises impresiones que el Gobierno Británico, en cualquiera línea de política, violenta ó pacífica, hubiera debido evitar—¿Qué pensará el Mundo civilizado de esa pequeña gavilla de mercaderes sórdidos é indignos, en antagonismo con el comercio en general, estampando falsedades hasta en su título, promoviendo pasiones, personalidades y bajezas; y, sin embargo, con acceso á las réplicas de Lord Aberdeen?—Digan los Ingleses mismos si eso puede ser digno de la Inglaterra, ó de cualquier nacion mas pequeña; y si semejantes obsesiones para pretextar la mas injustificable intervencion podrán pasar ante la opinion del Mundo en otro carácter que el de muy indignas duplicidades—

Las noticias que transcribe el *Chronicle* del *British Pachet*, y las siguientes, agregan nueva prueba de la intensa atencion y propiedad con que se fija la opinion pública de Inglaterra sobre los inícuos y absurdos procedimientos de la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata—

». L RIO DE LA PLATA.

»Se nos ha favorecido con los extractos siguientes de cartas de Buenos Aires »por el Hermes llegado á Liverpool:—

»Buenos Aires Octubre 23 1845—El Baron de Mareuil se ha colocado en »oposicion directa con los Ministros mediadores y rehusa obedecer la órden »del Baron effaudis, para ausentarse de aquí, por ahora. La propuesta »de este Gobierno se enviará, si él no muda de ánimo.

»Nada adelantamos sobre la expedicion al Paraná. Han ocurrido desave- »nencias entre los miembros del Gobierno en Montevideo cuyo resultado »ha sido, el haber cedido el partido Oriental, y el haber tomado las riendas »del Gobierno en aquella ciudad el partido Argentino ó unitario. Este úl- »timo partido hará toda resistencia posible á los Generales Rosas y Oribe, »y á toda medida de arreglo propuesta por ellos.

»Buenos Aires, Octubre 26, 1845. Se ha experimentado alguna alarma aqui »estos dos últimos dias, á consecuencia de haberse encontrado en la vecin- »dad de Barracas la cabeza y cuerpo de un extrangero, separados con vio- »lencia. El Gobierno ha prendido ya á tres individuos por sospechas de »este asesinato, y si los ejecutores se descubren, hallarán un castigo pron- »to y merecido.

»Buenos Aires Octubre 20 de 1845. La llegada del Paquete hoy, nos pone »en el caso de poder comunicar á V. extractos de nuestra correspondencia »de Montevideo hasta el dia 23. Los encontrará Vd. interesantes, mientras »que al mismo tiempo claramente le manifestarán que no existe ninguna »perspectiva actual de un arreglo. El Baron de Mareuil saldrá mañana, y »es el portador de propuestas al Gobierno Frances, lo que al menos prueba »de una manera evidente, que no hay probabilidad de que cedan aquí en »estos seis ó nueve meses que vienen.

»Todo continúa tranquilo, mientras que se hacen fuertes y celosos esfuerzos »para inflamar el ánimo público á una resistencia contra la intervencion »extrangera y Vd. puede confiar en que la intervencion extrangera no »se tolerará. Los negocios toman cada dia una apariencia mas alar- »mante. Varias veces hemos dicho á Vd. que la fuerza actualmen- »te en este Rio es excesiva y totalmente inadecuada para los objetos en vis- »ta, sin referencia á su justicia, así es que estamos persuadidos que si los »han de conseguir á cualesquier precio, se debe hacer un aumento muy »formal de los recursos para los fines propuestos, y entonces, venga lo que »viniere, nuestra ruina es consiguiente.

»Onzas: han llegado hoy á $290, y estan buscadas. El cambio debe consi- »derarse menos de 3 peniques. Vd. sabe tan bien como nosotros la causa »de tales fluctuaciones, y puede, por consiguiente avalorarlas debidamente. »Ninguna nacion tiene el derecho de intervenir en los negocios de otra, par- »ticularmente, cuando no existen agravios que reparar, y como en nuestro »caso, cuando los objetos en vista son quiméricos, como muchos aprenderán »á costas suyas, cuando llegue el tiempo de liquidar sus empresas aparente- »mente lisongeras sobre Corrientes y el Paraguay. No se dejen Vds. sedu- »cir por estos para solicitar y estimular la remesa de cargamentos á Mon- »tevideo, porque cuenten Vds. con que inmensas sumas de dinero se perde- »rán, y aquellos que se han embarcado en tales empresas serán radicalmen- »te curados de la manía de que han sido atacados, por una buena sangría »del bolsillo.

»No se hace negocio alguno aquí, no hay demanda por efectos, y nada que »comunicar en el ramo de ventas.

»Nos espera una época de mucha ansiedad y muy inquieta. Tememos por »los cinco ó seis meses que vienen, porque es imposible decir en la actua- »lidad, cual será nuestra situacion cuando concluya este negocio.

»Extracto de cartas de Montevideo á Buenos Aires fechas 23 de Octubre, á »las cuales se hace referencia en lo que antecede.

»Tocante á la mision de la Coquette á este puerto, nada favorable vaticinamos. »Se nos ha hecho entender que condujo propuestas para empezar de nuevo »las negociaciones, y la contestacion fué, que las negociaciones no podrian »reasumirse hasta que no se hubiese verificado la evacuacion de la Banda »Oriental por las fuerzas Argentinas. Si esto fuese cierto, lo que no es im- »probable, apareceria que los Ministros adoptaban como el primer paso en »toda negociacion ulterior, lo que fué su primer ultimatum, y seria dificil »establecer cuales son sus miras ulteriores, pero solo podemos suponerlas ser »tales que envuelvan á la cuestion en nuevas dificultades.

»Incluimos el *Comercio del Plata* de los últimos pocos dias. En ellos llama- »mos la atencion de Vds. al número de buques que toman carga para Cor- »rientes y Paraguay, como igualmente á la factura que lleva la Calidonia, »y á nosotros nos parece que las partes interesadas se han metido demasia- »do profundamente en este negocio, y anticipamos resultados ruinosos. »En el Periódico de esta fecha hay un aviso del Consulado Frances, para »que todos los buques cuyo destino sea el Paraná, vayan inmediatamente á »Martin García, adonde el convoy debe reunirse. »(*Del Morning Chroni- »cle* de Londres fecha 7 de Enero último.)

Con respecto á estas noticias y observaciones se advertirá cuan exacto ha sido el cálculo sobre el desconcierto ó inevitable ruina de las empresas comerciales, ó asi tituladas, á Corrientes y el Paraguay—El número de los arrepentidos y de los sangrados, lamentando unos su ligereza, expiando otros su maldad, es una notoriedad que justifica el acierto de los anuncios del *Morning Chronicle*—Los Ministros Ouseley y Deffaudis, arruinando á sus propios secuaces, ofrecen en esto otro miserable resultado de su impolítica y funestísima intervencion—¿No habria sido mejor, y seguro, que se abriesen legalmente al comercio Británico, sin la mancha de una perfidia y sus terribles consecuencias, sin el dispendio ni de vidas ni de fortunas públicas ó privadas, el mercado del Paraguay, quedando este, lo que es, una Provincia Argentina, y apoyando moralmente la Inglaterra los justos derechos de la Confederacion para gozar con respecto al Paraguay los beneficios é inmensas ventajas de un tratado ya existente—el de 1825?—Esto es tan obvio que solo Mr. Ouseley ciegamente empeñado en las ideas ó Francesas, ó de los salvages unitarios de Montevideo, ha podido defeccionar tan impolíticamente los verdaderos, los únicos intereses de la Inglaterra—

En cuanto á Corrientes, no hay un Ingles, medianamente instruido, que ignore que el comercio con esa Provincia nunca ha florecido mas que en la Administracion legal; nunca se ha empeorado y destruido mas que en el anárquico é intruso régimen de los salvages unitarios; y que la intervencion Anglo-Francesa es la que le ha acestado los golpes mas severos, si no mortales—Por otra parte, el comercio de la Inglaterra, y el de los demas Estados Europeos, no puede prosperar sino por la accion protectora de un sistema de estabilidad, de gobiernos reponsables y consolidados; y es ciertamente fuera de toda duda que el General Rosas ha logrado establecer esa Administracion respetable y grande que en vano se habia buscado anteriormente en estos agitados paises—Hoy mismo que el torrente de los odios nacionales, de todos los paises, contra los extrangeros, en estas crisis, se hubiera fatalmente precipitado, por instigaciones enemigas, ó sin ellas, el General Rosas, mediante su administracion consolidada, de profundo crédito y popularidad, ha logrado lo que no cuenta la historia de ningun pais; esto es; no solo proscribir las venganzas contra los extrangeros sino tambien castigarlas en los pocos casos que han ocurrido, mandando ejecutar públicamente á los criminales—

Con respecto á las negociaciones de que trata el *Morning Chronicle*, es de creerse que ulteriormente habrá recibido mas exactos informes por la correspondencia oficial del Gobierno Argentino que hemos publicado con nuestras observaciones y comentarios—De ella resulta evidentemente que los Ministros de Francia é Inglaterra en el Rio de la Plata solo han procurado y querido una guerra de conquista, repeliendo toda idea ó paso de pacificacion, é inutilizando despóticamente aun las nobles y humanas oficiosidades practicadas por el Sr. Baron de Mareuil—*Continuará*—

Revista de Periódicos Nacionales.

BRASIL.

Todas las naciones son independientes, tal es el estado del Brasil y Buenos Aires. Ningun pais tiene obligacion de sacrificarse en favor de la Inglaterra, ni á favor de la Francia.

El Brasil es una nacion neutral, porque asi lo requiere su interés, y cuando hubiese de declararse en favor de alguien, debia ser de la Confederacion Argentina, por ser injustamente agredida por la Inglaterra y la Francia. Segun los deberes de la humanidad, es obligacion sostener la independencia y dignidad americana.

Si Mr. Hamilton, Ministro de Inglaterra cerca de la Corte del Brasil, exige del Gobierno Imperial que se decida á favor de la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata; queriendo por consiguiente que el Gobierno reconozca el bloqueo—deberá el Gobierno Imperial asentir á semejante exigencia?.... Y creerá acaso Mr. Hamilton que un ajuste diplomático, un cambio de notas del Ministro de Negocios Estrangeros con S. E. es lo que constituye verdaderamente el sentimiento de la nacion entera?

Se engaña Mr. Hamilton, y se engañará completamente el Sr. Limpo de Abreu, ó cualquiera otro que lo reemplace si tal cosa tuviese lugar.—No supongan los actuales ministros, ni crea Mr. Hamilton que el Brasil se decidirá en semejante cuestion por voluntades ó conveniencias de nadie; la causa es bastante importante y está enlazada con la dignidad y soberanía americana. El Brasil está representado por diez y ocho provincias, y no todas son tan sufridas como Rio de Janeiro.

Si para cúmulo de los ultrages que por tantas veces hemos recibido de esa audaz Albion; nos hemos de ver forzados una vez mas á la vergonzosa condicion de viles instrumentos de Mr. Hamilton, el anatema de la Patria caiga sobre sus hijos degenerados! Vergüenza eterna á los hijos de Nitheroy, y á todos aquellos en cuyas venas corra sangre americana.

(*Sentinella de Monarchia.*)

(Del Diario de la Tarde.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Supremo Gobierno de la Provincia &.——

San Juan, Diciembre 4 de 1845——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia,
y 16 de la Confederacion Argentina——

En uso de las facultades que le son inherentes, y de conformidad á la honorable resolucion de 6 del próximo pasado, que autoriza al Ejecutivo para reglamentar en la parte posible las formas que se deben usar en los manuscritos é impresos; por cuanto su práctica será de importante utilidad al interés Nacional: ha acordado y decreta.

Art. 1.° Desde hoy en adelante todo documento oficial, y publicaciones por la prensa, llevarán el lema de ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios! Las épocas que datan nuestra Libertad, Independencia, y la Confederacion Argentina.

2.° Las notas oficiales y solicitudes particulares que se dirijan á la Honorable Representacion y al P. E., usarán el estracto ó suma de su contenido, antes de principiar curso introductivo.

3.° Las comunicaciones que se giren fuera de la forma que establecen los dos precedentes artículos, serán en todo tiempo nulas y de ningun valor, y por lo tanto serán rechazadas por los funcionarios públicos.

4.° Exeptúase la autoridad Eclesiástica, de lo prescripto en el presente decreto.

5.° Publíquese, circúlese á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial.

BENAVIDES.
Saturnino M. de Laspiur.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

El Supremo Gobierno de la Provincia——

San Juan, Enero 30 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina——

CONSIDERADO:—

1.° Que el decreto fecha 18 del mes de América de 1844, expedido por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, estableciendo el nuevo uso del luto y aboliendo el que anteriormente se acostumbraba; es arreglado á la sabia disciplina de la la Iglesia, conforme con nuestro sistema republicano; á las costumbres sociales, y á los principios de moral y conveniencia pública.—

2.° Que la uniformidad de los Gobiernos de la Confederacion en la observancia de estos principios, conducirá indispensablemente á la civilizacion, felicidad y prosperidad de la Republica, ha acordado y decreta.

Art. 1° Queda en observancia, en la compreension de la Provincia, el decreto de 18 del mes de América de 1844 expedido por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires referente al uso del luto.

2.° Imprímase á continuacion de este su tenor literal para inteligencia pública.

3.° Publíquese, circúlese é insértese en el Registro Oficial.

BENAVIDES.
Saturnino M. de Laspiur.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

Departamento de Gobierno——

Buenos Aires, 18 del mes de América de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia,
y 15 de la Confederacion Argentina——

Considerando el Gobierno que las costumbres sociales no deben disentir de los principios de moral, y conveniencia pública.

Que la sabia disciplina de la Iglesia Católica Apostólica Romana ha fijado ya en sus solemnidades, y sufragios por los finados, el deber del hombre religioso é ilustrado respecto á los que han dejado de existir con la esperanza de las recompensas eternas.

Que todo lo que se aparte de este precepto es extravio de dolor, debilidad de fé en la clemencia de Dios, y falta de resignacion humildad á su Divina Providencia.

Que el luto que se lleva por los esposos, padres, hijos, ascendientes, y deudos finados, no tiende á reproducir una reconcentracion religiosa útil á la mejora de costumbres.

Que se viste de un modo oneroso á muchas familias y empleados públicos.

Que por el bien parecer de una costumbre inconveniente y para evitar el desagrado de los parientes, se ocasionan gastos exorbitantes en el mayor número de casos de duelo.

Que no se honra la memoria de los muertos por un dispendio que induce al desarreglo de costumbres.

Que son mas intensos estos males en un Estado Republicano.

Y que pueden remediarse reduciendo el luto á un signo decoroso y sencillo, sin perjuicio á la voluntad de las personas, y á los colores negros.

Ha acordado y decreta—

Art. 1.° Queda abolida la costumbre del luto en la forma que hasta hoy se ha usado.

2.° El signo de luto será desde la publicacion de este decreto, en los hombres una lazada de gasilla, crespon, ó cinta negra de dos pulgadas de ancho en el brazo izquierdo; y en las mugeres una pulcera negra de igual ancho en el mismo brazo.

3.° No se prohibe el uso de los vestidos negros, mantas, velos, y adornos de este mismo color sean de la clase que fueren, por libre arbitrio ó por razon de oficio y dignidad pública.

4.° Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Juez de Paz sostituto de la Matanza——

Matanza, Marzo 31 de 1846——
Año 37 de la Libertad 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina——

Avisa á S. E. haber hecho donacion de doscientos diez pesos de leña de rama á beneficio de la guerra el vecino D. Juan Laas [Aleman de Nacion,] los cuales han sido remitidos al Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, con destino al consumo del Ejército—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. que el vecino D. Juan Loors, [Aleman de nacion,] ha hecho donacion de doscientos diez pesos de leña de rama, que han sido remitidos al Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, con destino al consumo del Ejército—Al avisar el competente recibo de ellos, ha dicho este Señor con patriótica y federal expresion, que hace donacion de la citada cantidad de leña de rama á beneficio de la guerra, sintiendo en ello, el mayor placer como una pequeña prueba de adhesion á la benemérita persona de V. E. y á la justa causa que tan dignamente sostiene en favor de la Independencia y honor nacional, por lo que, al dar cuenta de todo ello á V. E., el infrascripto devuelve adjuntos los recibos de su referencia, que han sido visados en el Ejército por D. Francisco Blanco en número de quince—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—
Juan Rodriguez Gonzalez—

Abril 1.° de 1846—

Contéstese al Juez de Paz de la Matanza, manifieste á D. Juan Laas las debidas gracias á nombre de la Patria, por su generosa federal donacion, publíquese y remítanse los recibos á la Contaduría para que sean inutilizados, expresando con nota al través su donacion—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 11 de Abril de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos
Exist'a del Miércoles { De comisos y multas		26 1			
Exist'a del Miércoles { Del Estado.........	....	....	....	5 5½	
....		26 1		5 5½	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General.........	....			
Existencia.........	....	26 1	....	5 5½
....	....	26 1	....	5 5½

Buenos Aires, Abril 11 de 1846

V.° B.o—BERNAL. BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 11 de Abril de 1846.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia del Miercoles 8	642,118 5½	29 2½	65,895 7	1,986	2,295,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

INTRODUCCION
DE
Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Abril 6.

De Arrecifes ha conducido don Ignacio Moyano 153 cabezas, compradas por don Ambrosio Lezica, 112 à don Avelino Alurralde, 4 á don José A. Caldevila, 3 á don Ambrosio Soler, 3 á don Domingo Canabal, 1 a don Felipe Navarro, 3 á doña Maria A. Sierra : para saladero.

De las Flores ha conducido don Manuel Castaño 335 cabezas, compradas por don Francisco Torel ; 15 á don Juan O. de Rosas, 20 á don N. Pinel, 17 á don Juan Garay, 2 á don Carlos Ayala, 275 á don José Portugues, 6 á don Diego Miller : para saladero.

7.

Del Pilar ha conducido don Angel Hernandez 32 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado á don Benito Gonzalez : para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Eusebio Tito 308 cabezas, de don Guillermo Downes : para saladero.

De San Fedro ha conducido don Faustino Inurriaga 200 cabezas, compradas por don Miguel Quirno á don Matias Zavalle : para saladero.

TABLADA DEL SUD.
Abril 6.

De Chascomús ha conducido don Ramon Calderon 163 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion á don Elias Girao : para abasto.

De las Flores ha conducido don Mariano Velasquez 401 cabezas, compradas por don José Iraola á don Juan Ortiz de Rosas : para saladero.

De la Guardia del Monte ha conducido don Rafael Hernandez 346 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres ; 268 á doña Maria Escurra de Urquiola, 77 á don Tomas Nievas, 1 á doña Justa Pintos: para saladero.

7

Del Vecino ha conducido don Bernabe Arull 237 cabezas, compradas por don Juan Carlos Benavente ; 123 á don Fermin Valeti, 104 á don Pedro Regalao Andrada, 12 á don José Fortete, 4 á don Andres Fernandez : para abasto.

De Chapaleofú ha conducido don José Lamadrid 299 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez ; 286 del mismo Fernandez, 3 á don Mariano Fernandez, 3 á don José Rodriguez, 2 á don Francisco Almanakin, 3 á don José Antonio Castaño : para saladero.

De la Loberia ha conducido don Calixto Casas 502 cabezas, compradas por don Ambrosio Lezica; 493 á don Francisco Borche, 1 á don Nicolas Anchorena, 2 al finado don Manuel Morillo, 2 á don Remigio Islas, 3 á don Pablo Gomez, 1 á don Fermin Garcia : para saladero.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
Abril 8.

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Se han vendido ciento seesnta y cinco fanegas trigo de pan, á los precios desde 80 hasta 130 ps. ; perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
! Mueran los salvages unitarios !

Individuos
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

1.ª PUBLICACION.

D. Ignacio Almada, con tropa de carretas despachada por D. José M. Agote, — Santa-Fé
Santiago Lezcano, con tropa de idem despachada por D. Manuel I. Molina, — idem
Baltazar Ponce, con tropa de id., despachada por el mismo, — idem

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

HENRIQUE GODFREY.
QUIMICO
Y
BOTICARIO.
No. 30 calle de la Catedral.

TIENE el honor de anunciar á sus amigos y al público en general, que acaba de abrir el anunciado establecimiento, provisto de un surtido completo de artículos de química, drogas, perfumerías, y renglones de uso doméstico.

Al mismo tiempo de esta ocasion para asegurar que todas las recetas que le sean confiadas serán despachadas bajo su inmediata inspeccion, y se complace con la esperanza de que, mediante al mayor esmero respecto á la pureza de cada artículo, combinado con una asídua atencion personal el despachado, merecerá se le continúe dispensando la confianza que siempre ha puesto el mayor empeño en grangearse. a3—6c

DESEA COLOCARSE,

UN jóven de 19 á 20 años, de capataz en algun saladero ó panadería ; podrá dar las mejores recomendaciones de su conducta. El que se interese se servirá dejar una esquela en esta Imprenta, con las iniciales C. R.
a13 3p.

Se vende,

UNA capa recien hecha, fina de primera clase, en la calle de Cangallo No. 280. a13 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Venta de una casa,

En la calle de la Esmeralda No. 294, de azotea, recien edificada, con hermosas piezas, lista para habitarla, en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo, con alguna arboleda, se recibe la mitad de su balor al contado, y la otra en cambio de una casita ó quinta chica, ó inotecada al 1½ por ciento sobre la misma finca. Darán razon en la calle de Cangallo No. 252, ó en la misma casa arriba expresada. a13 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

DONACION PARA SOSTEN DEL HOSPITAL GENERAL DE MUGERES.

DON Jaime Campos, dió 25 pesos en pan	
Un Sr. extrangero donó	100
Una Sra. filantrópica	500
	600

Rosados.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Correos.

SE avisa al público que el Correo de la carrera de Cuyo y Chile debe salir sin falta el Jueves 16 del corriente mes ; y que debiendo cerrarse la Balija en la tarde del Miercoles 15, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el Buson hasta las 3 de la tarde de este dia—Buenos Aires, Abril 13 de 1846.
Luca.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Comisario Cajero Pagador de Policía.

Aviso.

LOS apoderados de las Comisarias de campaña, pueden ocurrir por sus haberes correspondientes al mes de Marzo próximo pasado desde el dia 13 del corriente. Buenos Aires, Abril 11 de 1846.
FELIPE ROMERO.

EL RETRATISTA—GOULU,

TIENE el honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que se ha propuesto de nuevo ejercer su arte, y que pondrá todo su esmero para merecer como por el pasado la confianza de las personas que tengan á bien ocuparlo. Dirigiéndose á su domisilio, calle de chacabuco núm 27. a13—15c.

PIPONES PARA AGUA Y PALOS DE NAZARE O.

SE venden dos pipones para recoger agua de cerca de dos varas de alto : y dos palos nazarenos como de cinco varas de largo cada uno, y mas de un pie de diámetro. En esta Imprenta darán razon.
a13—5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

De un medio cuarto de tierra con algun edificio.

El martes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á a mejor postura, por tener su dueño que salir al campo lo siguiente—

Un medio cuarto, con lo que se halla edificado y dos jardines, pozo de balde, varios árboles frutales, &a, &a., con 8 y medio varas de frente y 60 de fondo—

NOTA—Dicho medio cuarto de tierra se halla edificado en la calle del Cerrito, de la plaza de la Libertad una y media cuadra para el Norte sobre mano izquierda, donde se servirán ocurrir á verlo con anticipacion á la venta, las per onas que se interesen en su compra.

Al mismo tiempo.

Se rematarán varios muebles de uso como son 1 piano superior de buenas voces con su correspondiente tarima y banco, 1 costurero de caoba, dos sofaes forrados en coco, tres sillas para montar Señora, 2 relojes de sobremesa màquina de bronce grande, 3 id. medianos, 1 cuja de caoba, mesas de varios tamaños, escopetas fulminantes, 1 piedra redonda de màrmol para mesa de sala, 2 juegos de porcelana para té, relojes de sobremesa de oro y plata, cadenas de id., carabanas, 1 prensa de copiar cartas, 1 màquina eléctrica, 1 filtro para agua, dos guitarras, obras en inglés, y varios otros muebles y menudencias que se manifestaran al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Artículos de almacen.

El miércoles 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de comestibles y artículos de almacen, restos de facturas cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR LOS MISMOS.
Reconquista 14.
De efectos.

El Miércoles 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes efectos: á saber—

10 fardos lienzos finos de superior clase, 8 cajones zarazas de la mejor clase, entre anchas y angostas, fondo obscuro y claro, 6 fardos arpillera, paños finos y regulares, bramante, paño fino y grana, bayeta de dos frisas para poncho, id. angostas pañuelos pequin de seda de taparse, id. de lana, medias negras, hilo de ovillos, bayetones dobles, prunelas, alpacas floreadas, pañuelos raso de lana, id. de seda, id. borra de seda, medias de seda, blancas y negras, lisas y caladas, 8 fardos lienzos asargados, pequin de Málaga, pellones de hilo Tucumanos, chaquetones de paño id. de bayeton, alemanises de hilo, servilletas de id, pañuelos de mano de algodon á cuadros, género de lana para vestidos, fresadones dobles, peinetas de trenza, abrochadores y porcion de otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista 14.
Artículos de campo.

El Jueves 16 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura algunos aperos y otros artículos relativos como tambien varios renglones para zapateros cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

NOTA. El remate de artículos de almacen que se anunció para el Miércoles 15 se postergarà para el Viernes 17 del corriente cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR THOMAS GOWLAND
De la hermosa Quinta del Concurso de D. Jorge Becher.

El Miercoles 15 de Abril, se ha de rematar por órden de los síndicos de dicho concurso, (casa que no se hubiese vendido antes en venta particula.)

La hermosa Quinta situada sobre la Barranca frente á la del finado D. Juan R. Balcarce, tiene una gran casa de azotea bien construida y en el mejor estado, con todas las comodidades que se pueden desear, el terreno es estenso, tiene innumerables árboles frutales de las mejores frutas, entre ellos muchos naranjos dulces superiores.

Por otros pormenores se puede ocurrir á los síndicos, núm. 30 calle de la Catedral ó á casa del Rematador.

POR EL MISMO.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura.

40 canastos mermelada, 50 barricas azucar blanca y terciada, 100 cajones pasas de Málaga, 10 barriles pimenton, esterina, 8 petacas tabaco Paraguayo, 34 rollos tabaco superior, 12 tercios yerba Parnagua modesto, 50 cajas te perla superior de 2 libras, 10 id. id. negro muy superior, 50 cajones fideos.

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de Potosí No. 61.

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderán á la mas alta postura por cuenta de quien pertenezca, 14 barricas azúcar blanca y terciada averiada.

Al mismo tiempo.

De otra pertenencia, 6 tercios yerba parnaguá superior, 8 id. id. inferior, 50 damajuanas ginebra, 10 cajas ticholos, algunas docenas sueltas de vino champagne, 4 cajones vino de Oporto, varios id. de Málaga, 4 damajuanas coñac, encurtidos de diferentes clases, 40 cajones de jergon amarillo, 4 pipas caña del Brasil, 5 cajones quesos de Flandes, algunos millares cigarros habanos y varios otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.
De Comestibles y Bebidas en su Calle del Perú No. 49.

El Martes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente al mejor precio un surtido general de comestibles y bebidad cuyo pormenor es el siguiente—

15 Barricas arroz de la carolina, 30 bolsas id. del Brasil, 50 canastos ginebra, 40 cajas té perla, 10 cuarterolas vivo seco y dulce de málaga, 20 botijas aceite, 15 cajones pasas de uva, 200 resmas papel de estraza, 10 cajas té negro, 300 resmas papel para cigarrigos, estrazilla de hilo español, y recortado ingles, barricas y bolsas garbanzos, 6 bolsas pimienta, 700 galones ginebra en casco, 100 damajuanas vacias de 5 galones, 66 cajones vino Burdeos, 10 idem frutas en aguardiente, 6 pipas vino cette, 6 id. catalan, 7 id. de caña blanca, 12 id. agudiente español, 15 rollos tabaco negro, 12 fardos rid. de hoja, 100 docenas naipes españoles, 8 barricas almidon de papa, 500 libras azul de Prusia, 50 damajuanas ginebra, 10,000 cigarros habanos, 6 cajones jabon, blanco, 10 damajuanas miel de la habana, 10 id. de licor español y ratafia, 100 libras añil, 12 barricas azucar de Pernambuco, 10 tercios yerba paranguà, 17 id. paraguaya, 6 bolsas cocos y variedad de otros artículos que no se anuncia por su estencion.

POR EL MISMO.
De muebles y alhajas.
En la calle del Peru No. 49.

En Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán al que mas diere variedad de muebles, alhajas y otros objetos cuyo pormenor se anunciará oportunamente.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages Unitarios !

50 $ de gratificacion.

SE darà al que entregue en la casa núm. 131 calle de Representantes, un espediente seguida entre D. Miguel Garcia de la Huerta y D. José Genta sobre liquidacion de cuenta de sociedad que han tenido en una pulpería en San José de Flores, en el que son nombrados Juezes Arbitros D. Ventura Arzac y D. Ciriaco Diaz Velez.

Este espediente ha sido perdido por uno de los interesados el Lunes 30 de Marzo del presente año en la calle del Perú, desde la de Corrientes hasta la del Temple, como á las 9 de la mañana.
m30 3p.

Cocinera y Mucama,

SE necesitan en la calle de la Universidad núm, 64, en la misma casa hallarán con quien tratar.
m30 2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
AVISO.

EL que quiciese arrendar una Chacra con edificio y buenos terrenos, cinco leguas de la Ciudad, conocida por ia de Caceros. Ocurra á la calle de la Piedad, frente á la puerta principal de dicha Iglesia, núm. 401, que vive su dueño. a2—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvage Unitarios!

EN la calle del Parque número 229 vive una jóven tullida, sorda-muda de nacimiento, [huerfana]; la que, implora la piedad de las personas caritativas que se dignen socorrerla con una corta limosna: el rogar á Dios N. S. por sus bienechores, y quedar á ella un corazon eternamente agradecido, serán efectos de la piedad caritativa. Vive en la esquina de Durañona, media cuadra para el Parque, donde se vende leña.
m21—3*

Baratillo

de ropa hecha, y gènero para hombre: calle de la Catedral No. 20

PAÑOS, á 12, 20, 35 45 y 55 pesos.
Fraques y levitas de 40 á 150.
Pantalones de paño y casimir, 30, 40, y 50.
Idem de verano, 12, 20, y 25.
Chalecos de paño y casimir, 8, 12, y 15.
Idem de verano, á 1, 3, 6, y 10.
Chaquetas de paño 30, 40, y 90.
Idem de servicio, 50, 70, y 90.
Idem de verano 8, 12, 15 y 30.
Chaquetones de paño, 20, 30 p 40.
Id. de bayeton, 10, 14 16 y 18
Camisetas y calzoncillos de punto á 8.
Y otra porcion de artículos sumamente baratos como para concluir. m21 15p

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Se alquilan.

DIFERENTES habitaciones una con un balcon á la calle de la Victoria, en el mejor estado con muebles y asistencia ó sin uno ni otro, á gusto de los q'e q'ran ocuparlas; el importe será arreglado calle de la Victoria No. 39.

¡ VIVA LA FEDERACION !

ATENCION
A LOS
Fumadores de cigarros de hoja.

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna y se venderán á seis por un peso, uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y uno por medio y los de paquete á tres por dos reales, los habanos á cuatro y seis reales uno; por atados desde ocho pesos hasta diez y siete—Igualmente se harán las cantidades que se pidan y se alistarán en barricas ó cajones con la mayor prontitud: en cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !
CON PERMISO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

GRAN RIFA

QUE SE VA A EFECTUAR A LA MAYOR BREVEDAD,

De alhajas de plata, oro y piedras preciosas tasadas en cuarenta y tres mil pesos, compuesta de setenta suertes como se detallan siendo el precio de cada billete el de diez pesos.

SUERTES.			VALORES.
Núm.	1	Un camafeo con un círculo de 19 brillantes........	$2863
	2	Idem prendedor con 5 brillantes grandes y 12 chicos	1916
	3	Idem collar de perlas grandes con 179 perla	2634
	4	Idem idem de idem de 2 cuartas varas de lar c con cruz de oro............	1444
	5	Idem par zarcillos de perla y oro	472
	6	Idem par idem de brillantes	1796
	7	Idem par idem de diamantes	832
	8	Idem par de idem de diamantes....................	479
	9	Idem juego de tres botones diamante y esmaltes....	146
	10	Cuatro botones de topacio grandes................	222
	11	Dos broches de oro de pulseras...................	55
	14	Idem idem con 2 idem y esmeralda.................	118
	15	Idem idem con diamantes de 5 aritos	400
	16	Idem idem con 9 diamentes	190
	17	Idem idem de topacios antiguo....................	85
	18	Idem par de aritos de diamantes..................	235
	19	Idem par de aritos con 2 brillantes..............	110
	20	Idem par candeleros de plata.....................	860
	21	Idem prendedor con 8 diamantes círculo de oro	1007
	22	Idem idem de brillantes forma de lira............	1098
	23	Idem idem figurando pavo real	203
	24	Idem prendedor de amatiste y un pezcadito........	58
	25	Idem anillo de un brillante solitario	1650
	26	Idem idem con 12 brillantes y una esmeralda......	1182
	27	Idem idem de una esmeralda sola..................	326
	28	Idem idem de diamantes...........................	154
	29	Idem collar de perlas y corazon de oro...........	860
	30	Idem cenzillo de perlas..........................	150
	31	Dos botones de camisa con 2 diamantes............	118
	32	Un par de zarcillos de diamantes	590
	33	Idem par idem de pensamientos....................	472
	34	Idem par rosetas de diamantes	413
	35	Un par aritos de perlas y esmeralda..............	212
	36	Idem idem con dos esmeraldas solas.	354
	37	Idem collar de coral.............................	200
	38	Idem par de zarcillos de diamantes...............	800
	39	Idem par idem de perlas con 2 esmeraldas.........	590
	40	Idem idem de rosetas de diamantes................	354
	41	Idem idem de aritos de perlas y diamantes........	118
	42	Idem prendedor con 8 diamantes grandes y 6 chicos	1000
	43	Idem anillo con 9 brillantes y esmalte...........	800
	44	Idem idem con uno idem solo......................	413
	45	Idem idem con un diamante	150
	46	Idem idem con un brillante y esmalte.............	180
	47	Idem idem de diamantes de 5 arcos................	250
	48	Dos botones de camisa con 2 diamantes y esmalte..	108
	49	Cuatro porta-botellas de plata...................	300
	50	Un prendedor de 12 brillantes y cadena...........	1120
	51	Un prendedor de esmalte y oro....................	69
	52	Uno idem de topacios blancos.....................	100
	53	Una cadena de oro y dos sello....................	600
	54	Un juego con tres botones de diamantes...........	265
	55	Uno idem con tres idem de topacios...............	95
	56	Otro idem con 3 idem y esmalte.	177
	57	Dos sellos y una llave	50
	58	Una cadena de oro para el cuello	1500
	59	Un prendedor de brillantes y cadenita	708
	60	Un par zarcillos de brillantes....................	1752
	61	Un anillo con 9 brillantes y esmalte.............	945
	62	Uno idem de brillantes y una esmeralda.	1062
	63	Uno idem de idem.................................	472
	64	Un juego de tres botones de diamantes............	265
	65	Un relox de oro de patente.......................	1300
	66	Un par sellos para relox.........................	80
	67	Un idem de idem para idem de llave.	100
	68	Una canasta de platina con sobrepuestos de plata...	200
	69	Un par de evillas de piedras blancas	50
	70	Un par de anteojos	150
	70 suertes.		Pesos 43,000

Las alhajas se hallan de manifiesto en la Tienda de D. Francisco Ibarra, Calle de la Victoria, Números 84 y 86, donde se venden billetes como tambien en las casas siguientes:—

Mercería del Sr. Infiestas, Universidad 4.
Tienda de zapatos del Sr. Barbosa, Recova 50.
Corti, Francisqueli, Reconquista 80, y Cangallo 136.
Confitería de D. Santiago Baldraco, Perú 105.
Almacen de comestibles de D. Pedro Laines, Plaza nueva, Cangallo 222.
En el almacen del Sr. Machado, calle de la Catedral esquina del finado Doll, frente á la Botica Alemana.
Calle de la Piedad, No. 93, Pasteleria de los Suisos.
Almacen de Comestibles del Sor. Bulsrick, Piedad, No. 101, Perú 91.
En la Calle de Cuyo, fabrica de cajones de difuntos del Sor la Rosa.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El dia 18 de Abril próximo venidero

Se ha de verificar la Rifa de muebles anunciada en la calle Victoria No. 185.

Con la correspondiente autorizacion se rifará la mitad de los muebles indicados anteriormente que son los que á continuacion se espresan, y la mitad de los boletos que están numerados desde 1,000 hasta el 4,000 inclusive, que son tres mil boletos.

La estraccion será en la Plaza de la Victoria, efectuada por el Departamento de Policía.

MARCAS.

A. Un guarda-ropa de caoba con espejo que toma toda la puerta.
D. Una cuja de caoba de pilares enchapados para una persona.
F. Una mesa redonda grande, enchapada sobre caoba, y con resorte.
K. Una cuja camera con la cabecera de caoba.
L. Un aparador muy grande de caoba para comedor.
N. Una cómoda de caoba superior.
Q. Un par mesas de arrimo de caoba.
T. Un par mesas de sala de caoba con espejos abajo y pies de columnas.
Z. Un guarda-ropa de caoba con los costados y las puertas sólidas.
J. A. Una marquesa de cedro buena.
J. E. Una mesa de caoba de comedor, como para 10 ó 12 personas.
J. Y. Un tocador chico de caoba.
J. O. Una cuja de caoba camera de sofá.
J. U. Un par espejos 32 pulgadas de largo incluso el marco.
B. A. Un guarda-ropa pintado.
B. E. Un sofá de caoba á la romana, forro de cerda negro moteado.

Se despachan boletos á 5 pesos en las mismas casas ya publicadas, advirtiendo que quedan pocos números por vender.
m21—12p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

REGLAMENTO PROVISIONAL
DEL
COLEGIO REPUBLICANO
DE
BUENOS-AIRES.

CAPITULO PRIMERO.

De la direccion y de los Superiores del Colegio.

Art. 1. ° El Gobierno y Direccion del Colegio corresponde exclusivamente al Director.

Art. 2. ° Habrá un Sub-Director que hará las veces del Director en su ausencia, y en todo lo que le encomiende.

Art. 3. ° Habrá un Prefecto de estudios que velará sobre el buen órden del departamento de las Clases y el régimen interior de ellas.

Art. 4. ° Habrá un Secretario, á cuyo cargo estará llevar un libro de matrículas, otro de exámenes y certificados y otro de las constituciones, reglamento y acuerdos.

Art. 5. ° Se nombrarán los Prefectos y demas subalternos que sean necesarios.

Art. 6. ° Nunca faltará el Director ó el Sub-Director de la presencia de los Colegiales, en el Colegio y en todos los actos de comunidad, velando incesantemente sobre la conducta de los alumnos, el cumplimiento de los reglamentos y el órden general del Establecimiento en todos sus Departamentos.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA INSTRUCCION QUE SE DA EN EL COLEGIO.

Art. 1. ° En el Colegio Republicano Federal, se dará la instruccion siguiente—

Primero—Doctrina Cristiana por el catecismo añadido, lectura diaria de las instrucciones generales en forma de catecismo del P. Pouget, y los Jueves una conferencia en el Templo del Colegio despues de la Misa, con asistencia de todos los alumnos con sus Profesores; en la cual el Director hará una Plàtica Doctrinal.

Segundo—Urbanidad, è Higiene, los Domingos y dias festivos

Tercero—Ortología, Caligrafia, Gramática Castellana, Prosodia, Ortografia y Aritmética.

Cuarto—Comercio y Teneduría de Libros.

Quinto—Agricultura, Cría de animales, Horticultura y Arboricultura.

Sexto—Cosmografia, Geografia, Historia y Filisofia natural.

Septimo—Bellas letras, Literatura, Retórica y Poesia.

Octavo—Idiomas, latino, griego, ingles, frances é italiano.

Noveno—Matemáticas, Físico experimental, y curso completo de Filosofia.

Decimo—Religion, Teología moral y dogmática, Derecho canónico

Undécimo—Dibujo, Pintura á la acuarela y en miniatura, y retratos.

Duodecimo—Música vocal é instrumental, Piano, Guitarra, Flauta &.

Art. 2. ° Para el estudio de las Facultades mayores de Jurisprudencia y Medicina, los Colegiales que estén en aptitu de hacerlo, asistirán diariamente á la Universidad.

Art. 3. ° Todos los alumnos del Establecimiento, internos y externos, asisterán á las Conferencias de Doctrina Cristiana.

Art. 4. ° Todos los Colegiales sin excepcion asistirán á las clases de Urbanidad Moral y de Higiene, y podrán asistir gratuitamente los externos que gusten.

Art. 5. ° Todos los Colegiales que estudien Filosofia seguirán el curso de Literatura, Retórica y Poesia, y los externos podrán seguirlo gratuitamente.

Art. 6. No se permitirá al Colegial dedicarse á mas ramos de instruccion que los que pueda desempeñar debidamente y no sean incompatibles.

Art. 7. Cada Sábado pasarán los Profesores al Director una nota expresiva de la asistencia, aplicacion y conducta de cada dicípulo durante la semana, con la calificacion de sus lecciones. Al fin del mes, por el resultado de estas notas y de la comportacion general del alumno, el Director lo calificará en el mismo recibo que se dé mensualmente à los Padres ó Apoderados.

Art. 8. El Prefecto de estudios visitará todas las clases, lo menos una vez á la semana, para observar el órden de ellas y el desempeño de sus Profesores; dando parte al Director de cualquier falta que notase.

Art. 9. Habrà exámenes públicos de todos los ramos de enseñanza en el mes de Diciembre de cada año, por cinco dias consecutivos, y en el último dia se adjudicaràn los premios.

Art. 10. A los exámenes públicos precederán exámenes privados, en los que serán examinados individualmente todos los alumnos por una Junta de Profesores, presidido por el Director.

Art. 11. A los alumnos que hayan de pasar á las facultades mayores, concluidos sus estudios preparatorios, se les extenderá un certificado en que conste las Aulas que haya cursado, su asistencia y comportacion y las notas que merecieron en sus exámenes, firmado por el Director, refrendado por el Secretario y sellado con el sello del Colegio Republicano Federal.

CAPITULO TERCERO.

DE LA DISTRIBUCION DEL TIEMPO.

Art. 1. °—Los dias de clase se distribuiràn las horas á toque de campana del modo siguiente.

Primero—Se levantarán à las cinco y media de la mañana, siendo despertados individualmente por el Recordador, y tendrán media hora para lavarse, peinarse y arreglar sus cuartos y prepararse para el estudio.

Segundo—A las seis concurrirán à la sala de estudio, rezarán las oraciones de costumbre, y se pondrán á estudiar en sus mesas hasta las ocho y media, ecepto los que tengan clase antes de esta hora, que asistirán à ella.

Tercero—A las ocho y media se les servirà el almuerzo.

Cuarto—A las nueve entrarán á sus respectivas clases, que durarán hasta las dos menos cuarto de la tarde.

Quinto—Tendrán un cuarto de hora de descanso en sus habitacion ó en la galería inmediata hasta la hora de comer.

Sexto—Las dos de la tarde será la hora de la comida.

Sèptimo—Despues de comer descansarán en silencio en el verano hasta las cuatro en sus viviendas y en el invierno hasta las tres y media.

Octavo—Desde las cuatro en el verano, ó las tres y media en el invierno entrarán á la sala de estudio á estudiar hasta las seis en aquella estacion, y las cinco y media en esta; escepto los que tengan clase por la tarde, que asistirán à ella.

Noveno—Despues del estudio de la tarde tendrán asueto en el jardin hasta ponerse el sol.

Décimo—A puestas del sol resaràn en la Capilla el Santo Rosario, y pasaràn á la sala de estudio à estudiar hasta las nueve de la noche; asistiendo á las clases de Dibujo y Música los que pertenezcan á ellas.

Undécimo—Cerraràn á las nueve; en seguida irán á la Capilla donde tendran un cuarto de hora de leyenda y oracion, y se retirarán á sus dormitorios.

Duodècimo—A las diez de la noche se tocará á silencio, debiendo estar ya todos acostados à esta hora, hasta que el Recordador les aviso por la mañana la hora de levantarse.

Art. 2. ° Los Jueves se observará lo siguiente.

Primero—Por la mañana la misma distribucion de los dias de clase.

Segundo—A las once todos los alumnos asi Colegiales como Externos, oirán Misa, y à continuacion tendrán en el mismo Tempio una conferencia ó explicacion de la Doctrina Cristiana.

Tercero—A las doce tendrán los Colegiales la clase de Ortografia.

Cuarto—Desde la una tendrán asueto, y por la tarde saldrán à paseo acompañados de uno de los superiores.

Quinto—Al regreso del paseo rezarán en la Capilla el Santo Rosario, y seguirán las distribuciones ordinarias.

Art. 3. ° Los domingos y dias festivos se distribuirán como sigue.

Primero—Se levantarán á las seis y media de la mañana.

Segundo—A las siete y media tendrán en la Capilla la clase de Urbanidad, de Moral, y de Higiene.

Tercero—A las ocho en verano, á las diez en invierno oirán Misa.

Cuarto—A las nueve almorzarán y despues saldrán á sus casas hasta el toque de oraciones los que no merecieren el castigo de privacion de salida; siendo condicion indispensable para salir, que los interesados sean gustosos y los manden buscar de sus casas. Al regreso se presentarán al Director.

Quinto—Al anochecer rezarán el Santo Rosario y seguirán las distribuciones ordinarias.

Art. 4. ° Cada mes, en los dias señalados por el Director, todos los alumnos contesarán y recibirân la Sagrada Comunion, precediendo á estos actos religiosos una Plática.

Art. 5. ° Al fin de cada año, despues de los exámenes públicos, tendrán quince dias de vacaciones los alumnos de las clases de enseñanza primaria, de Idiomas, Comercio y Geografia; y un mes los de Matemáticas, Fisica, Filosofia, Literatura &c. Los Colegiales pasarán esta temporada en el campo con el Director y algunos Profesores; en cuyo periodo regirá el Reglamento particular de las vacaciones.

CAPITULO CUARTO.

DISPOSICIONES DE DISCIPLINA INTERIOR.

Art. 1 ° Habrá reglamentos particulares que prescriben los deberes de los Prefectos y demas empleados. Habrá tambien su reglamento de los dormitorios, otro de la sala de estudio, otro de la biblioteca, otro del jardin, otro del billar, otro de la mesa, y otro de las vacaciones.

Art. 2. ° Toda infraccion de los reglamentos será castigado desde la primera vez con las penas en ellos establecidas, ú otras discrecionales que solo podrán ser impuesta por el Director ó el Sub-Director.

Art. 3. ° No se calificará de buena la comportacion del Colegial que no observe con la mayor escrupulosidad las distribuciones del Colegio, estando siempre puntual al toque de la campana. Toda demora ó falta de puntualidad es digna de reprension y penitencia, cualquiera que haya sido el motivo.

Art. 4. ° Se prohibe bajo pena severas el uso [aun en chanza] de toda palabra indecente, incivil, ó impropia de la buena educacion; y de todo apodo, aun cuando no se dé por ofendido el apodado.

Art. 5. ° En las horas de recreo ó asueto solo se permiten entretenimientos ó juegos que en nada desdigan de una fina educacion, ni perjudiquen al aseo ó al vestido; y por lo tanto se prohibirá los juegos de manos, las maneras ordinarias y las voces descompasadas.

Art. 6. ° Se prohibe la introduccion y el uso de vinos y licores de cualquier clase, y de los naipes. Los juegos de DAMAS, DOMINO, AJEDREZ y cualquiera otro juego sedentario, nesecitan permiso especial del Director.

Art. 7. ° Fuera de los libros indispensables para sus estudios, los colegiales no podrán introducir al Colegio ni admitir ningun libro ó escrito sin permiso especial del Director.

Art. 8. ° Desde que se toca á Clase despues del almuerzo hasta las dos menos cuarto ningun alumno podrá entrar al Departamento de los Colegiales, por ningun motivo, sin permiso del Director.

Art. 9. ° El Colegial podrà recibir visitas en las horas de recreo ó en los dias de asueto, en la sala destinada al efecto, ó en el Jardin, pidiendo préviamente permiso al Director. Los Padres ó Apoderados podrán entrar en la habitacion de sus hijos ó recomendados.

Art. 10. En las horas de estudio ó de clase y mientras no esten en asueto ó recreo, no se permitirán visitas à los Colegiales, ni podrá entrar á su Departamento ninguna persona. Mas si los buscasen sus padres ú otras personas de respeto, los superiores les podrán permitir hablarlos en la Sala de recibimiento.

CAPITULO QUINTO.

DE LOS PREMIOS Y CASTIGOS.

Art. 1. ° En los exámenes públicos anuales se adjudicarán á cada clase un primer premio; y de segundo de tercero y cuarta órden, segun el número de alumnos que lo merecieren. Los premios primeros y segundos consistirán en medallas de plata con el lema del Colegio y otras distinciones honoríficas, y les acompañará un certificado firmado por el Director refrendado por el Secretario y sellado con el sello del Colegio. Los demas premios consistirán en cuadros grabados, libros y otros objetos propios para la juventud.

Art. 2. En cada clase se distribuirán semanalmente à todos los alumnos que hayan cumplido con sus deberes, una papeleta impresa con el título de OPCION AL PREMIO, firmado por el Profesor; y el disípulo que reuna el número de OPCIONES que designe el maestro, recibirá un prémio. Serán privado de sus opciones los que falten á sus deberes.

Art. 3. Tendràn los Colegiales un premio semanal de una obrita instructiva, en cuya portada se inscribirá el nombre del alumno que por su moralidad y buen comportacion obtuviere el premio.

Art. 4. ° El premio semanal de que habla el artículo precedente será adjudicado por un Tribunal compuesto de siete Colegiales que en su primer instalacion serán elegidos por los mismos Colegiales en reunion presidida por el Sub-Director. Este Tribunal se reunirá todos los Sábados para nombrar al jóven que á su juicio se halla hecho acreedor al premio, por su buena comportacion y moralidad. El nombrado, ademas de recibir el premio, entrará á formar parte del Taibunal, saliendo uno de los mienbros á la suerte.

Art. 5. ° Se concederá por premio, la preferencia en el asiento, algun extraordinario en la mesa, el nombramiento de Gefe de cuarto, Decurion, Bedel, ú otro cargo, y el permiso de ir á sus casas en los dias de asueto.

Art. 6. ° Los castigos ó penitencias serán: privacion de recreo, de visitas y de salidas, recargo de tareas, reprenciones privadas y púbiicas, último asiento, arresto si fuese grave el delito, y por último la expulsion del Colegio.

CAPITULO SEXTO.

DE LOS COLEGIALES, CONDICIONES DE SU ADMISION, SU EQUIPO Y TRATO QUE SE LES DA EN EL COLEGIO.

Art. 1. ° Los alumnos del Colegio se dividen en Externos, Medios Pupilos y Colegiales ó Pupilos.

Art. 2. ° Los Colegiales satisfarán mensualmente por sus alimentos é instruccion, los de enseñanza primaria doscientos cincuenta y trescientos pesos, los de mas estudios. Lo que abonen menos de trescientos pesos, pagarán por separado la clase de Música. Los medios pupilos pagarán doscientos pesos por toda instruccion. Los externos treinta pesos por las primeras letras, y por las demas clases el estipendio establecido.

Art. 3. ° El Colegio costeará el pupilage de tres Colegiales que tenga á bien designar al Supremo Gobierno.

Art. 4. Tambien costea el Colegio en obsequio de la Juventud Argentina y de la ilustracion en general, una Cátedra pública de bellas letras; à la cual podrán concurrir sin ningunas expensas: los que gusten oir la leccion de Literatura, Retórica y Poesia que se dan en ella diariamente.

Art. 5. ° Se admiten en el Colegio á los alumnos de estudios mayores, que por la inmediacion á la Universidad, y la mayor comodidad y recogimiento, quieran vivir en el Colegio, pagando un corto estipendio por el alimento y asistencia.

Art. 6. No serà admitido de Colegial ni medio-pupilo, ningun jóven que no sea de buenas costumbres, ó que no quiera entrar voluntariamente al Colegio.

Art. 7. Todo alumno á su incorporacion en el Colegio, será examinado para destinarlo á las clases adecuadas, al estado de su instrucion.

Art. 8. Los Colegiales deberán estar equipados con lo siguiente: una banda de seda punzó con un escudo de plata con las armas de la Confederacion Argentina, levita corta obscura, chaleco punzó, pantalon blanco para el verano y oscuro para el invierno, botas ó calzado obotinado; sombrero negro redondo usual, baul ó caja con llave, cama con colcha y todo lo necesario, cubierto y servilletas, palangana con todo lo preciso, espejo, peine blanco y batidor, cepillos de dientes, de ropa y de botas con lo correspondiente, recado de escribir, una mesita con cajon y cerradura y carpeta, dos sillas, un Ejercicio cotidiano, y los libros necesarios para sus estudios.

Art. 9. Los Colegiales disfrutarán constantemente de la mejor comodidad en el alojamiento, limpieza y esmero en el servicio, salubridad y abundancia en los alimentos, y un trato afable, suave y recto por parte de los superiores y maestros.

Primero—La habitacion—El edificio que por la generosa proteccion del Gobierno ocupa el Colegio es uno de los mas espaciosos, cómodos y mágnificos que posee la Ciudad de Buenos Aires. Tiene un departamento independiente con su hermoso patio y galerias, destinado exclusivamente para las clases. El cuerpo principal del edificio ocupado solamente por los Colegiales ó pupilos, los Superiores y Profesores, es de las mayores comodidades, con un jardin central circuido de claustros y galerias. Otro departamente tambien independiente con dos grandes patios estarà destinado exclusivamente para la servidumbre. Los Colegiales habitan la parte alta que es la que tiene mas bonitos cuartos y es mas alegre, seca y ventilado.

Segundo—el alimento—En el almuerzo se les sirve un puchero ó un bifitec, y una tasa de cafè con leche y pan. Al medio dia tienen sopa de arroz, fideos ó pan alternada, asado de vaca, ensalada variada, y un guisado variado, con el pan correspondiente. La cena es de un puchero ó té con leche y pan. El servicio de la cocina y de la mesa es el mas prolijo aseado y pronto. La comida se hace en abundancia y bien sazonada, de modo que sea grata sin dejar de ser saludable.

Tercero—El tratamiento—Los Colegiales serán servidos en todo lo necesario con prontito, agrado y mucho aseo. Se conserva el mayor órden y limpieza en todos los departamentos de la casa y se cela para que los Colegiales practiquen lo mismo en sus habitaciones. En sus disposiciones, ademas del servicio de los criados, son atendidos personalmente por los superiores; y en las enfermedades de alguna gravedad, consultado el Médico, se dará aviso á sus casas para que los lleven. Las recreaciones serán todas ventajosas para el desarroyo fisico y moral, y la alegria propia de la primera edad del hombre. El jardin con sus flores, frutas y arboleda les ofrece un sitio delicioso para el recreo diario. Allí los afectos á las plantas podrán entretenerse agradable y utilmente en su cultivo, practicando las nociones que recibirán de horticultura, y de botánica. Tienen ademas otro patio para sus juegos y ejercicios gimnásticos; un villar y una Biblioteca prevista de libros entretenidos é instructivos. En las horas de recreo como en los demas actos jamas faltarà de su presencia uno de los Directores.

FRANCISCO MAJESTE,
Director.
MARCOS SASTRE,
Sub-Director.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL SILABARIO ARGENTINO

PARA EL USO DE LOS NINOS, BAJO UN PLAN UTIL Y AGRADABLE REUNIENDO A LA ENSEÑANZA DE

LAS LETRAS, RELIGION Y MORAL;

En un estilo claro y fácil,
UNA INTRODUCCION
A VARIOS
Ramos de Educacion.

ADOPTADO POR LA MAYOR PARTE DE LAS

INSTITUCIONES DE EDUCACION PUBLICA.

POR J. A. W.

Está á venta en las librerias de la Ciudad——PRECIO 12 pesos.

Grasa superior.

EN vejigas à un peso la libra y por arrobas se dará mas barata tomando por cantidades de 20 á 30 arrobas. Calle de la Federacion 418, frente al Molino; en la misma casa se necesita una romana que tenga de 15 à 20 arrobas y que sea fiel. a6—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

A virtud de autorizacion Superior se saca á remate la compostura de carros fúnebres y de limpieza, sobre lo cual la Comisaría pagadora de éste Departamento dará los pormenores, y cuyas propuestas se expresan hasta el Mártes 14 del presente. Buenos Aires, Abril 6 de 1846.

MORENO,
Oficial 1. ° en comision del Departamento de Policia.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DON Enrique Godfrey ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha concedido el título de Profesor en dicha facultad. Buenos Aires, Abril 6 de de 1846.

PEREZ.

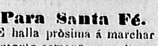

Para Santa Fé.

SE halla pròsima á marchar en la presente semana, una tropa de carretas y en la siguiente, del 13 al 15 saldrá otra tropa para dicho destino; ambas admiten carga y pasageros, lo mismo que para San Nicolas y el Rosario, quien guste fletar ocurra á tratar á la calle de Suipacha No. 55. a6 3p.

¡Viva la Federacion!

BARATILLO de carne á 2 pesos arroba pesada. Calle de Cangallo No. 128. m9 3p.

Aviso.

Lo que subscribe, habiendo sabido que algunos Profesores han expresado sus dudas si tenia los títulos correspondientes; publica para su satisfaccion la siguiente traduccion del diploma que se le expidió por la academia de Cirujanos Dentistas de la Ciudad de Baltimore en los Estados Unidos, cuyo original pueden ver en su oficina, calle de la Catedral núm. 55.

GUILLERMO L. TENKER.

"La Academia de Cirujanos Dentistas de Baltimore en los Estados Unidos de Norte-América.

"A todos los que las presentes vieren

"Salud.

"Ha estudiado cerca nos el buen y honrado varon D. Guillermo L. Tenker, quien ha hecho tan feliz progreso en las ciencias por nos enseñadas, que habiendo cursado el debido tiempo en nuestras aulas y llamando por nos los Directores á examenes, se ha comprobado tan satisfactoriamente versado en sus estudios que le hemos creado Doctor en la Cirurgía Dentística, y le hemos concedido todos los honores, derechos y privilegios que á tal grado corresponden.

"En fé de que hemos firmado el presente diploma, refrendado con el sello oficial de nuestra Academia.

"Dado en la Ciudad de Baltimore en las kelendas de Abril de 1844.

"Chapin A. Harris M. D. Cirujano Dentista práctico: Tomas E. Bond, Inspector de Materia patológica y Profesor de terapeutica: W. R. Handy, M. D. Profesor de anatomía y fisica. m19—tf

AVISO.

á los pulperos de campaña.

EN la Calle del Parque No. 216 se vende á menos del corriente de la plaza, yerba parnaguá superior: vino carlon Catalan: azucar terciada de buena calidad: idem blanca idem: idem remolacha idem: ginebra de Olanda, y algunos otros artículos a6 6p.

Se alquilan.

TRES ó cuatro cuartos interiores, en la Plaza del 25 de Mayo No. 34, calle de la Victoria: allí mismo encontrarán con quien tratar. m26—6p

ROBO.

200 PESOS DE GRATIFICION.

HA sido robado del equipage de un pasagero en el último paquete: un frac de paño azul, un pantalon de idem idem y un idem mezcla. Quien los entregue ó dé noticia cierta de ellos, recibirá dicha gratificacion, ocurriendo à la calle de Maypù núm. 45. a2—6p

Libros de devocion

QUE se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
Delicias de la Religion: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio. 1 t.
Imitacion de la Santísima Vírgen 1 t.
Introduccion á la vida devota, por Francisca de Solis. 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. San Lopez: 2 t.
Instituciones de devoto: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana, por Fr. Antonio Geliena: 1 t.
Novena de San Benito.
" del Santísimo Corazon.
" de la Vírgen del Cármen.
" de Santa Catalina de Sena.
" del Buen Pastor.
" de las ánimas del purgatorio.
" de San Joaquin.
" de San Serapio.
" de la Vírgen de Lujan.
" de la Santísima Trinidad.
Prontuario para visitar los Sagrarios.
&a. &a.

a2 tfs

EL JUDIO ERRANTE.

PUBLICACION DEL CORREO DE ULTRAMAR.

POr el paquete ingles han llegado otros egemplares de las 16 primeras entregas del "Judío errante," edicion ilustrada con 500 á 600 láminas; los que se interesen tendrán á bien dirigirse á D. Carlos Clarmont, calle del Perú No. 88, de dos à tres ó seis á 8 de la tarde. a2—tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

APERTURA DE UNA ESCUELA DE BAILE,

EL que subscribe tiene el honor de avisar al respetable Público Argentino, que desde el dia 12 del corriente establece su Academia de Baile en la calle de la Catedral, altos de los Sres. Escalada núm. 41; en la cual ofrece enseñar con la mejor perfeccion, á los Señores, y Señoritas de menor edad, que se sirvan honrarle con su concurrencia, los bailes siguientes—Minuet Federal—

Id. Serio—
Id. de la Corte—
Id. Abolerado—
Id. el denominado de D. Mateo.
Valzes—
Contradanzas—
Cuadrillas—
La Polka—
Id. Mazulka—
Las Boleras—
La Cachucha—
El Solo Ingles—

Previniendo que la asistencia de los Señores deberà ser diaria, desde las 7 de la noche hasta las diez; y la de las Señoritas de menor edad solo se verificarà todos los dias feriados, por la mañana, desde las once hasta las 2 de la tarde

Asi mismo se ofrece enseñar en las casas particulares que se sirvan llamarlo á las que concurrirá con toda puntualidad.

FEDERICO ESPINOSA.

a4—1mc.

Société pilantropique francaise.

LES membres de la Société philantropique sont priés de se reunir à midi précis dans le local de l' hospice Français le dimance de Pâques 12 du current.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Policía.

Existen en este Departamento dos atados de ropa, que segun todos los datos han sido robados: la persona á quien pertenezcan puede ocurrir, que dando las señas de las piezas que ellos contienen y probando la propiedad las recibirán.

MORENO,
Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

ALGUNAS piezas de ropa señaladas con los nombres de "Francisca Achabal," existen en la oficina de la 3.ª Seccion, puede ocurrir la interesada á dicha Comisaría para serle entregada.—Abril 7 de 1846.

MORENO.
Oficial primero en Comision del Departamento de Policia

Novena

DEL PORTENTOSO SAN BENITO.

Se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.—Precio 6 rs.

JUEGO de lotería, de damas, de ajedrés, de dados, de dominó, raquetas y volantes, del valero, perinola, de arcos y flechas, serbatana, de bolitas de mármol y de marfil para villares chicos, trompos, chicharras y pelotas—Se encuentran en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Aviso

LA casa de negocio de Jayme Scott y Ca., se ha trasladado al núm. 32, calle de Reconquista.

m27 6e.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CATON CRISTIANO de S. Casiano con ejemples, para uso de las Escuelas, aumentado con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, y cinco modos de ayudar á misa nueva edicion corregida, aumentada y arreglada segun la ortografía de la Real Academia Española. Se vende en la Librería y Litografía Argentina de G. Ibarra: calle de Potosí No. 28. a8—tfs.

Armería y Cuchillería.

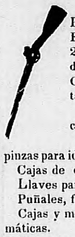

EN la tienda de Juan Richaud, calle de la Federacion No. 111, á 2½ cuadras de la plaza de la Victoria para el Campo, hay de venta:

Bolsas de cirurgía, completas.

Tijeras, lancetas y pinzas para id.

Cajas de escalpelos completos.

Llaves para sacar muelas.

Puñales, facones y cortaplumas.

Cajas y medias cajas para matemáticas.

Escopetas y pistolas de todas clases.

Sables y espadas finas y doradas.

Cartucheras y cinturones de sables para oficial.

Cotas de malla, &a. &a.

Se componen toda clase de armas, se vacían y afilan todo útil cortante. m6—1mp

LA NUEVA CARTILLA
ó
INTRODUCCION AL SILABARIO ARGENTINO.

ACABA de reimprimirse una edicion corregida y aumentada: contiene ademas de lo que está en la Cartilla comun, y el Caton, la numeracion, deletreo y muchas lecciones fáciles en que puede aprenderse á leer sin necesidad de otro libro. Está destinado para el uso de los niños que aun no están en estado de entrar en las materias que abraza el SILABARIO. Se vende en todas las librerias de la Ciudad, precio DOS PESOS, contiene 30 páginas impresas, como tambien el Silabario Argentino—precio 12 pesos

☞ Por docenas se dan algo menos en la calle de Venezuela número 60. m16 1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

EN el Cuartel 47, en el camino que va para Maldonado se ha encontrado una bota de poco uso de charol y caña de tafilete punsò; la persona á quien se le hubiese perdido puede ocurrir por ella á la oficina de la 3.ª Seccion.—Abril 7 de 1846.

MORENO.
Oficial primero en comision del Departamento de Policia.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SANGUIJUELAS de superior calidad, id. de regular tamaño. Se venden y se aplican á dos pesos una, en la calle de la Federacion núm. 345, frente à una Platería.

a3—10p

ESPEJO DE CRISTAL FINO
Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.
TIJERS ORDINARIAS.
A cuatro y seis reales.
PAPEL DORADO
Extrafino para cartas y azulado sin ser dorado.
AGUA DE COLONIA
Superior y pajuelas fosfóricas inerrables.
RAPE FRANCES
De primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á tres pesos onza.
OBLEAS TODAS COLORADAS.
Y surtidas de colores.
LIMITAS DE ACERO FINAS.
Para componer las uñas y desarrojar los callos.

☞ Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número **60**,

AVISO.

JUEGOS de dominó, ajedreses, dameros, juegos de loteria, idem de la oja, dados, barajas franceses superiores, valeros de marfil y otros, arcos y flechas, serbatanas, ragintos y volantes &c. Se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 289 habita una pobre tullida de pies y manos, la cual suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna, á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios por sus importantes vidas.

CARMELA ALBARRASIN.

Escobas de Cerda.

URTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AIVSO DE LA POLICIA.

SE ha encontrado en la plazoleta del Parque de artillería, un lomillo con estribos de asta, carona de vaca, zincha de de lonja, sobrezincha y jergas bajeras—La persona que se considere con derecho á estas especies puede ocurrir á la oficina de la 3.ª Seccion. Abril 7 de 1846.

MORENO.
Oficial primero en Comision del Departamento de Policia.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL JUDIO ERRANTE

Esta célebre é interesante obra, que merece la mayor aceptacion entre los amantes de la Literatura, y recientemente vertida á los principales idiomas, y por la que se interesa un número considerable de personas que carecen de ella, bien sea por no haberla conseguido, ó por su mucho costo, vá á publicarse en esta Capital por una particular empresa, que lo verificará por la Imprenta del Sr. Arzac. Al intento ha tenido en vista, consultando lo módico del precio, que quedarán satisfechos sus votos, esperando de los Señores á quienes se dirige, tengan la bondad de subscribirse. Al efecto se reciben suscripciones en la Librería de Steadman frente al Colegio, y en la Imprenta de Arzac, calle de la Catedral Núm. 40. Precio de la suscripcion 5 pesos por 40 páginas que harán cinco pliegos arreglados a un cuaderno con su correspondiente forro, de que se compondrá la entrega que se hará los Sábados de cada semana, resultando por este método que el subscriptor tenga al mes 20 pliegos de impresion en 4 cuadernos.

La Empresa se lisongea de que al invitar para la subscripcion, se dignarán aceptarla como una prueba inequívoca de la adhesion á los progresos de la Literatura, y al mismo tiempo segundar las nobles miras de—

LA EMPRESA.

Aviso.

EN el ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION DE NIÑAS, calle de Cangallo No. 53; ademas de los ramos de enseñanza para una educacion esmerada, acaban de establecerse como accesorias—

Clases de Ingles—
" de Frances—
" de Dibujo—
" de Piano—

A las que podrán asistir discipulas, aunque no pertenezcan al establecimiento, pues que estas clases serán enteramente independientes. Tambien se admiten pupilas y medio-pupilas.

m6 1mc

SE VENDE.

UNA Caleza nueva de 4 ruedas para 4 personas. Para tratar ocurraná la calle de las Artes, en la Cochería que está de San Nicolas á la media cuadra para el Sur. a2—7p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Dameros de la India.

CON el juego del chaquete, se vende en la Librería y Litografia &c.

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

La Libertad de los Mares.

O el Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí núm. 28.

Oficio de la Semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

Los misterios de Paris.

COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

ESPADAS Y SABLES

De Caballería é Infantería superiores, se venden en la calle de Potosí No. 28. a7 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Academia Teórico-Practica de Jurisprudencia.

PARA la disertacion académica mensual correspondiente al mes de Marzo del presente año, se pronunciara por el Dr. D. Victor Martinez, el Jueves 26 del corriente á las 5 y media de la tarde, en el lugar de costumbre, una memoria que recaerá sobre la materia siguiente: "Se tratará de la cosa juzgada: del fundamento de la autoridad con que la ley, la reviste: de la naturaleza de la obligacion que produce; si admite prueba en contrario; si la accion del acreedor en el caso de un deudor injustamente absuelto en el último recurso se extingue *ipso jure* ó solo por via de escepcion; si la cosa juzgada es ejecutiva en pais estrangero." Y sostendrá el siguiente

PROGRAMA.

1.° La cosa juzgada es una creacion puramente civil, que no reconoce otro fundamento sino el interes público.

2.° La accion del acreedor en el caso de un deudor injustamente absuelto en el últtimo recurso no se extingue *ipso jure* sino por via de escepcion.

3.° La presuncion fundada sobre la autoridad de la cosa juzgada, admite prueba en contrario.

4.° Es ejecutiva en pais estrangero la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada que ha recaido sobre obligaciones contraidas y que debían tener cumplimiento en el mismo pais en que se dió la sentencia.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1846.
José Gorostiaga.
[Secretario.]

SIRVIENTAS.

Se necesitan dos que puedan presentar informes de su conducta; calle de la Catedral núm. 132.

m16—tfs.

AVISO.

SE necesita una criada bien sea del pais ó extrangera, para acompañar á una familia para el Janeiro. La que quiera contratarse ocurra á la calle de la Catedral núm. 113. a2—4p

SE ALQUILA.

UNA sala y aposento, con muebles ó sin ellos á precios moderados, en la calle de Cangallo núm. 54½. a2—3p

Mucama.

SE precisa una en la calle de Cangallo No. 96 la que pueda presentar buenas recomendaciones, ocurra á dicha casa para tratar. a2—3c

SE HA PERDIDO.

EN las inmediaciones de San Juan, un perrito faldero blanco, peladito hasta mitad del cuerpo y tambien la cola; en medio del lomo tiene una mancha color chocolate. Quien lo entregue frente de la Iglesia de San Juan, bajo unos altos donde se componen pianos recibirá una gratificacion.

a2—2p

PORTERO.

SE ofrece un hombre de edad, como para portero, puede presentar las mejores recomendaciones. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Chacabuco núm 161.

a3—6p

$ 100 de gratificacion.

Al que entregue ó detenga si le fuere á vender una media pieza de razo negro como 25¼ metros que se ha robado una muger achinada, baja, llebava un vestido color caña flor grande, iba tapada con pañuelo tibed; el robo ha sido el 4 del resente calle de la Victoria número 142½. a4 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Al público.

HAN aparecido en estos dias dos folletos publicados, el uno por el Dr. D. Juan A. Sagardia, y el otro por D. José Antonio Fernandez Braga sobre la venta, que yo como socio de la casa de Viera y Timoteo hice á D. Onesig Langlois de una casa de la propiedad de Braga, y en cuya venta ninguna parte tuvo D. Eduardo Lumb, por cuya razon, solo tratè con Langlois, à quien manifesté las cartas del propietario, pues ni á uno ni á otro he engañado, ni ocultado nada, como tampoco á Favier.

La venta, repito, fué á Langlois; y en obsequio de este, prestó Lumb su nombre, y como hoy por no estar en posesion de mis papeles, no puedo contestar sobre los diversos ataques, que uno y otro me han hecho ante el público, suplico á este suspenda su juicio, interin pueda yo contestar, que lo haré à la brevedad posible, y tan pronto como el estado de mi salud y la adquisicion que voy á hacer de todos los datos, me lo permitan. Entonces satisfarè sobre lo que ha escrito el Dr. Sagardia, sobre lo que dice este de Lumb, y de mí; y sobre lo que Braga escribe respecto de Javier, de Lumb, de Langlois y de mi.

Nada quiero por ahora decir, porque me propongo hacerlo con documentos, cuando los obtenga, como lo espero.

a2—4p *Juan A. Timotheo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!

IMPORTANTE
A LOS
SRES. PADRES DE FAMILIA.

DOÑA Eufemia Alzaga de Etchegaray con permiso del Superior Gobierno ha abierto un establecimiento de educacion para niñas, en cuya direccion y buen método pondrá el mayor esmero á fin de hacer sólida y rápida la instruccion de sus alumnas, y corresponder dignamente á la confianza de las personas que la distingan confiándole sus hijas.

Los ramos de enseñanza serán los siguiente:

Doctrina Cristiana,
Lectura,
Escritura,
Aritmética,
Gramática Castellana,
Geografía,
Historia Antigua,
Frances,
Ingles,
Costura,
Bordado en general,
Música,
Dibujo y pintura.

En este último ramo se darán lecciones por separado á las señoritas que sin cursar las otras clases quieran tomarlas, ya sea en el establecimiento, ò ya en sus casas.

Calle de la Paz, No. 136.

a2—3p

SE VENDE

UNA volanta de cuatro ruedas, con dos asientos, con guarniciones para un caballo, en el mejor estado, y se dará por un precio equitativo; ocúrrase á la casa de Remate de Ibarra y Macome, calle de Potosí núm. 61. a3 tfs.

SE NECESITA

Para alquilar, una casa con bastante fondo, en las inmediaciones del Retiro ó cerca del Rio. En esta Imprenta darán razon.

a2—6p

AVISO.

EN la calle de Tucuman No. 99 se necesita de una ama de leche buena, que no pase de siete meses praa criar una niña de cinco: se exige que no tenga familia y que dé garantías de su conducta. a2—2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios;

VENTA DE UNA CASA.

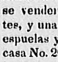

EN la calle de la Esmeralda No. 294, recien edificada, con 17½ varas de frente y 70 de fondo; está lista como para entrar á vivir. Y al mismo tiempo se venden unas alhajas de brillantes, y una montura de medida con espuelas y estribos. En la misma casa No. 294 encontrarán con quien tratar. a2 3p.

AVISO AL COMERCIO.

LA sociedad de comercio, que giraba bajo la firma de "Mohr Ludovici y Compañía" en *Anveres*, en *Montevideo* y en *Buenos Aires*, quedó disuelta por comun y amigable acuerdo entre los socios, desde el 31 de Diciembre 1845.

La casa será representada en todos sus asuntos y cuentas pendientes, en Anveres por el Sr. D. Luis Ludovici, y en Montevideo y Buenos Aires por el Sr. D Francisco J. Mohr— Buenos Aires 2 de Abril 1846.

MOHR LUDOVICI Y CA.

a2 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia, los dias 16, 17 y 18 del corriente á las 4 de la tarde una casa y terreno en que se halla edificada, situada en esta Ciudad formando esquina á las calles de Cochabamba y Represenles No. 134, peteneciente á la testamentaría de D. Victoriano Vilela, tazada en la cantidad de 16,389 pesos 5 reales moneda corriente—Buenos Aires, Abril 4 de 1846

a4—3p *Adolfo Conde.*

¡Viva la Confederacion Argentino!
¡Mueran los salvages unitarios!

LIBROS DE RELIGION.

SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t; la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Colegio Federal

DE NIÑAS.

Calle de Suipacha No. 20, frente S. Miguel.

Tenemos la honrosa satisfaccion de anunciar al pùblico la traslacion de nuestro establecimiento de Educacion de Niñas, á un edificio que á su posicion central reune las ventajas de extension y capacidad convenientes.

Los Sres. Padres de familia que se dignaron favorecer con su aprecio nuestras tareas, y las demas personas que nos honren confiándonos la educacion de sus niñas, verán en nuestros constantes desvelos la mas eficaz y segura garantía de sus esperanzas.—Nos proponemos enseñar,

PRIMERAS LETRAS.

Lectura,	Costura blanca,
Escritura,	Marcar,
Doctrina,	Bordado de todas clases,
Aritmética,	
Gramática Castellana,	Geografia.

CLASES ACCESORIAS.

Idiomas-Inglés, Frances, Italiano, — Música vocal é instrumental. Baile.
Dibujo y pintura,

Educaremos gratis algunas niñas, cuyas familias no puedan costearlas por hallarse sus padres sosteniendo en los ejércitos nuestra Independencia Nacional.

Se reciben pupilas y medias pupilas.

Los precios que serán muy médicos, y los demas particulares, se arreglarán con los Señores interesados.

Vicenta Rabelo—Rosalía Rabelo.

m21— 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso

á los individuos de los Cuerpos de Milicia de infantería.

PARA satisfacer las continuas demandas de los individuos alistados en los nuevos Cuerpos de Milicia de infantería de la Ciudad y campaña, así como de las demas Provincias de la Confederacion, la Imprenta del Estado ha emprendido la reimpresion de la "Tactica de Infantería" en lo que corresponde á la escuela del soldado, y á las maniobras de compañía y de Batallon. Los Señores que desean proveerse de una obra tan necesaria y tan escasa en el dia, pueden dejar desde luego su nombre en dicha Imprenta, (Plaza de 25 de Mayo, No. 13) para ser preferidos. m21 10p

DOÑA Josefa Lanson de Larsen tiene el honor de informar al respetable público, que ha mudado su dómicilio á la calle de la Piedad No. 81 al lado del Gabinete Optico, donde sigue con su Establecimiento de limpiaduría de toda clase de efectos. Se encarga de sacar en los géneros de seda, terciopelo, merino, paño y casimir, las manchas de mareo, grasa, aceite, alquitran, brea, dulce y licores; las de pintura siendo la mancha reciente, las de tinta y moho solo en los géneros blancos: en fin, los pantalones, fraques, chalecos, levitas &a., se limpian y se aprensan con la mayor prolijidad.

☞ Se limpian tambien los pañuelos de punto y las blondas de chapa blancas y negras. m26–15p

Editor responsable,
SANTIAGO KIERNAN—